

## Trámite

### RECURSO DE REVOCACIÓN.

#### ¿Qué es?

Medio de control interno de legalidad que tiene el propósito de que la autoridad municipal revise su propia actuación para determinar si estuvo conforme a derecho, para luego revocar, modificar o confirmar la resolución.

#### Fecha de actualización

21 de abril de 2021

#### Fecha de vigencia

Hasta el término del trámite.

#### Tiempo de respuesta

Indefinido

#### ¿Quién solicita?

Persona Física: Ciudadanía inconforme.  
Persona Moral: empresa inconforme

#### ¿Quién lo otorga?

El Honorable Cabido Municipal.

#### Modalidad del Trámite

Presencial

#### Costos del Servicio

Gratuito.

#### Requisitos

Al escrito deberán acompañarse los siguientes documentos:

- I. Los que acrediten la personalidad del promovente, siempre que no sea el directamente afectado y cuando dicha personalidad no hubiese sido reconocida con anterioridad por las Autoridades Municipales en la instancia o expediente que concluya con la resolución impugnada.
- II. Los documentos que el recurrente ofrezca como resolución o acto impugnado, y
- III. Original de la resolución impugnada, en su caso.

## Trámite (procedimiento)

### Política De Operación

- 1) Recibe la Secretaría o en su caso por correo certificado la Autoridad señala como responsable, sirviéndose remitirla la Dirección de Asuntos Jurídicos para la sustentación correspondiente.
- 2) Una vez presentado el recurso de revocación ante la secretaría del H. Ayuntamiento, ésta remitirá a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para previo análisis, se dicte conforme Derecho corresponda.
- 3) Al recibir el recurso de revocación por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos se deberá dictar acuerdo en el que pueda admitir, prevenir o desechar el Recurso (Art. 310 y 311 del Reglamento de la Construcción para el municipio de Tehuacán, Puebla).
- 4) El funcionario deberá agotar todas y cada una de las etapas procesales que se señalan en los artículos 309, 310, 311, 312, 313, 314 del reglamento de construcción para el Municipio de Tehuacán, Puebla y demás relativos y aplicables de la ley Orgánica Municipal, aplicando supletoriamente al Código Adjetivo Civil para el Estado

## Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

### Base Legal

Artículo 305 al 315 del reglamento de construcción para para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

### Domicilio del área que proporciona el Trámite

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

### Teléfono y Horario de Atención

238 380 3501

Horario de atención: 9:00 a 16:00

### Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.  
Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.  
Teléfono número: 238 380 3501  
Correo: [contraloria@tehuacan.gob.mx](mailto:contraloria@tehuacan.gob.mx)